

**ESCUELAS DEL CONDADO DE DEKALB**  
**Plan Consolidado del Título I de la LEA**  
**2025-2026**



**DEKALB COUNTY**  
SCHOOLS

**Sr. Wayne Lyles**  
**Superintendente**

**Dra. Anna Hairston**  
**Directora de Programas Federales**

**Describe cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales, mediante el desarrollo e implementación de un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes.**

El personal del Distrito LEA lidera a directores, consejeros y docentes en el análisis de datos a nivel escolar. Estos datos impulsan el Plan de Mejora Continua y las ofertas de desarrollo profesional de cada escuela. Los planes de MTSS/RtI de las escuelas abordan cómo se ayudará a los estudiantes en sus áreas de debilidad y cómo se les ayudará en sus áreas de fortaleza. El distrito utiliza el Plan de Estudios de Alabama, junto con un currículo adoptado, para garantizar una instrucción rigurosa en el aula. También contamos con un Marco Instruccional de Marzano Resources para asegurar que los docentes compartan un lenguaje común e implementen estrategias de enseñanza para que el contenido sea accesible para todos los estudiantes.

Los informes individuales de los estudiantes se discuten con los padres en la primera conferencia de padres y maestros y se envían a casa con los estudiantes. La comunicación con los padres sobre el progreso académico de los estudiantes es un proceso continuo. Los indicadores de rendimiento de toda la escuela están correlacionados con los estándares de rendimiento estudiantil del estado, según lo determinado por el ALSDE, utilizando información de evaluación estudiantil de evaluaciones como las siguientes: Pre-ACT, ACT, WorkKeys, Evaluación Alternativa de Alabama (AAA), ACAP, ACCESS para ELs e iReady. Los resultados de las evaluaciones, las boletas de calificaciones y las reuniones con los padres se utilizan para informar a los padres sobre el progreso de los estudiantes. Existe un sistema de llamadas a nivel de todo el sistema para que los directores contacten a los padres sobre otras oportunidades de participación familiar, como jornadas de puertas abiertas, sesiones de capacitación para padres y reuniones de la Asociación de Padres y Maestros (PTO). Las escuelas evalúan continuamente el rendimiento estudiantil mediante pruebas de lectura básicas y el seguimiento del progreso. Además de los indicadores académicos descritos en este Plan, las Escuelas del Condado de DeKalb utilizarán los siguientes indicadores de datos estudiantiles:

- Índice de asistencia entre estudiantes y personal.
- Suspensiones dentro y fuera de la escuela
- Índice de Retención – uno o más grados
- Comportamiento
- Datos de Informes de Incidentes Escolares
- EDUCATE AL/LEAD Alabama
- Sistema de Responsabilización de Alabama
- Participación de Padres y Familias
- Índice de graduación
- Indicadores de preparación para la universidad y la carrera profesional (CCRI)
- Datos de la encuesta a las partes interesadas.

Los estudiantes identificados en riesgo de no cumplir con los exigentes estándares estatales de rendimiento académico recibirán instrucción complementaria en lectura y matemáticas mediante estrategias y metodologías comprobadas. Los equipos de MTSS de las escuelas locales harán recomendaciones específicas para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. En la mayoría de los casos, se dispone de iPads y/o Chromebooks en el aula, y en algunos casos, de laboratorios de computación equipados con programas basados en la evidencia. Los maestros de aula, así como el personal de recursos, imparten instrucción explícita en grupos pequeños. Se anima a los padres de todos los niños a participar activamente en la educación de sus hijos. El objetivo del sistema escolar es brindar enriquecimiento acelerado e intervención para la población estudiantil en riesgo.

**Describe cómo la agencia educativa local monitoreará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los desafiantes estándares académicos estatales identificando a los estudiantes que pueden estar en riesgo de fracaso académico.**

Las escuelas del condado de DeKalb monitorearán el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de las necesidades académicas de los estudiantes en riesgo identificados a través de los siguientes servicios de intervención apropiados en la instrucción de lectura y matemáticas:

- iReady- iReady es la prioridad del distrito para abordar las necesidades de lectura y matemáticas de los estudiantes que obtienen puntuaciones en el rango de K-8. El distrito utiliza la opción Pathways para abordar las necesidades individuales de los estudiantes y la opción Toolbox para permitir que los maestros impartan instrucción basada en esas necesidades. iReady también está disponible para estudiantes en grados 9-12 con referencias de educación especial o IEPs. Esto ayuda en el establecimiento de objetivos y en la medición del progreso.
- mClass - mClass se utilizará con los grados K-3 para recopilar datos diagnósticos y de monitoreo del progreso relacionados con el desarrollo de habilidades de lectura..
- SPIRE- Este programa se utiliza para intervenir y monitorear el progreso de los estudiantes identificados con características de dislexia.
- Summer School- Cada verano, el sistema ofrece un programa de escuela de verano de recuperación de créditos para estudiantes que necesitan obtener créditos o acelerar. El sistema también proporciona Campamentos de Alfabetización y Numeración a estudiantes en los grados K-3, Programas de Adquisición de Lengua Inglés para estudiantes de EL, programas de verano para estudiantes identificados como Migrantes y Campamento de STEM para aceleración.

**Describe cómo la agencia educativa local monitoreará el progreso de los estudiantes para cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales al proporcionar asistencia educativa adicional a los estudiantes individuales que la agencia educativa local o la escuela determine que necesitan ayuda para cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales.**

Las Escuelas del Condado de DeKalb cuentan con un programa de recuperación de créditos para apoyar los grados 9-12. Una academia virtual ofrece oportunidades de currículo digital respaldadas por varios niveles de reuniones presenciales para estudiantes de los grados 6-12. Los programas virtuales están disponibles en modelos de tiempo completo y semipresencial. El Condado de DeKalb ofrece diferentes niveles de recuperación de créditos y cursos de verano. Cada una de estas oportunidades se alinea con todos los estándares, políticas y directrices estatales. Las Escuelas del Condado de DeKalb incluyen un currículo equilibrado en todas las áreas de contenido que se centra en la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico/resolución de problemas, la creatividad, la diversidad y el entusiasmo por aprender mediante la instrucción diferenciada. A través del marco RtI, los estudiantes pueden recibir instrucción de Nivel II y Nivel III basada en necesidades específicas de habilidades. También proporcionamos Intervención para la Dislexia a través de SPIRE. Los programas establecidos para atender a nuestros estudiantes incluyen Aprendices del Idioma Inglés (ELL), atendiendo a estudiantes desde K-12; Dotados y Talentosos, atendiendo directamente a estudiantes de 2-6 mientras que los estudiantes de 7-12 son atendidos indirectamente; Educación Especial, atendiendo a estudiantes de 3 a 21 años; Título I, atendiendo a estudiantes en PreK-12; Colocación Avanzada, atendiendo a estudiantes de 9-12; Inscripción Dual, y educación en Carreras y Técnicas, atendiendo a estudiantes de 7-12.

**Describe cómo la agencia educativa local monitoreará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los desafiantes estándares académicos estatales al identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.**

El Equipo de Liderazgo del Distrito, el Comité Asesor y el comité de Planificación de Mejora Continua de cada escuela son responsables de revisar los datos de evaluación de necesidades integrales y determinar el

éxito de los proyectos financiados a través de fondos federales, que incluyen, pero no se limitan a actividades académicas, socioemocionales y de STEAM. Basándose en los datos de evaluación, los comités deben determinar si continuar, revisar o comenzar nuevos proyectos para satisfacer mejor las necesidades de la población objetivo. El proceso de planificación abarca un análisis exhaustivo de todos los datos, determinando las necesidades y objetivos prioritarios, y estrategias para alcanzar los objetivos y métodos para evaluar el éxito de los proyectos financiados. Este proceso proporciona un marco para garantizar las revisiones anuales y el éxito de los proyectos. El proceso será supervisado por el Especialista en Recuperación Académica y el Equipo de Liderazgo del Distrito al menos tres veces al año. Los Planes de Mejora Continua (CIP) se revisarán según sea necesario durante el año escolar. El distrito también se ha asociado con Marzano Resources para el desarrollo profesional de Escuelas de Alta Confiabilidad (High Reliability Schools) para mejorar el clima y la cultura de cada escuela y garantizar una enseñanza eficaz en todos los salones de clases.

**Describe cómo la agencia educativa local identificará y abordará, según lo requerido y descrito en la sección 1111(g)(1)(B), cualquier desigualdad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban enseñanza a tasas más altas que otros estudiantes por maestros ineficaces, inexperimentados o fuera de su campo.**

Todos los maestros están certificados por el Estado de Alabama en este momento, ya sea por un certificado tradicional, un certificado de emergencia o un certificado provisional. Todos los maestros están capacitados para ofrecer una instrucción de alta calidad a todos los estudiantes. A todos los padres se les proporciona una carta de Derechos de los Padres a Conocer al inicio del año escolar para darles la oportunidad de solicitar las calificaciones del maestro de su hijo. El distrito mantiene una lista de personal escolar, incluyendo su estado de titularidad. Los maestros no son asignados a ninguna escuela como resultado de su nivel de experiencia, sino a discreción del director de la escuela y del superintendente. Los maestros ineficaces y sin experiencia reciben capacitación didáctica de entrenadores del distrito o de la escuela. Los maestros fuera de su área de enseñanza reciben coaching y asistencia para navegar por el proceso y rastrear necesidades del Secretario al Superintendente, quien se encarga de las certificaciones. Los maestros de primer año pueden participar en el Programa de Mentoría para Maestros organizado por ALSDE e implementado por las Escuelas del Condado de DeKalb.

**Describe cómo la agencia local de educación llevará a cabo sus responsabilidades bajo la sección 1111(d)(1) en relación con las escuelas de Apoyo y Mejora Integral (CSI). La agencia local de educación debe incluir cómo desarrollará e implementará un plan de CSI en colaboración con las partes interesadas, que tenga en cuenta los indicadores de responsabilidad, incluya intervenciones basadas en evidencias, se base en una evaluación de necesidades a nivel escolar, identifique disparidades en los recursos y sea aprobado por la escuela y la agencia local de educación.**

Las escuelas identificadas como escuelas CSI son notificadas por el distrito. Actualmente, no hay escuelas CSI, ya que todas las escuelas son TSI, ATSI, o tienen un estado claro. Se les proporciona una lista de verificación, que incluye la notificación al personal. Los CIPs se actualizan para reflejar el estado y para reflejar las necesidades de la población objetivo y los planes para cerrar la brecha. El Especialista en Recuperación Académica trabajará con la escuela en la selección de estrategias e intervenciones apropiadas y comprobadas para abordar la necesidad.

**Si la agencia educativa local ofrece la opción de elección de escuelas públicas como se describe en 1111(d)(1)(D) a los estudiantes matriculados en una escuela identificada para Apoyo y Mejora Integral (CSI), describe cómo la agencia educativa local da prioridad a los niños de menor rendimiento, cómo la agencia educativa local garantiza que un estudiante que utilice la opción de transferirse será inscrito en clases y otras actividades en la escuela pública a la que se transfiera de la misma manera que todos los demás estudiantes de la escuela pública, y cómo la agencia educativa local permite que un estudiante que**

**se transfiere a otra escuela pública permanezca en esa escuela hasta que el estudiante haya completado el grado más alto en esa escuela.**

El distrito permite a todos los estudiantes en escuelas identificadas como escuelas CSI presentar solicitudes para transferirse. Las transferencias se conceden en función de la disponibilidad de espacio en la escuela receptora. Se da prioridad a los estudiantes de menor rendimiento. Estas solicitudes tienen plazos que permiten a los administradores revisar las peticiones y hacer selecciones de aprobación de estudiantes basadas en múltiples criterios.

**Describe cómo la agencia educativa local llevará a cabo sus responsabilidades bajo 1111(d)(2) con respecto a las escuelas de Apoyo y Mejora Específicos (TSI) y las escuelas de Apoyo y Mejora Específicos Adicionales (ATSI) (si corresponde). La agencia educativa local debe incluir cómo apoyará a una escuela en el desarrollo de un plan de mejora en asociación con las partes interesadas que tenga en cuenta los indicadores de rendición de cuentas para cada subgrupo de estudiantes para el que está identificado e incluya intervenciones basadas en evidencia. La agencia educativa local debe incluir cómo aprobará el plan y monitoreará su implementación, incluyendo cómo la agencia educativa local tomará medidas adicionales después de la implementación fallida del plan después de un número de años determinado por la agencia educativa local.**

El distrito actualmente no cuenta con escuelas CSI. Sin embargo, existen escuelas TSI y ATSI, así como escuelas con calificaciones bajas en el Informe Estatal. Estas escuelas son áreas prioritarias para el distrito. Las escuelas identificadas como prioritarias y que necesitan apoyo reciben orientación y supervisión del Director de Programas Federales y un Supervisor de Currículo. Trabajan en colaboración con las escuelas locales para analizar datos de rendimiento y cultura, con el fin de desarrollar una evaluación integral de necesidades. El Director de Programas Federales trabaja con las escuelas locales para implementar el presupuesto del programa federal, la orientación y los planes del CIP.

**Describe los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar según la sección 1113.**

- **La sección 1113 establece que un LEA solo puede usar fondos del Título I en un área de asistencia escolar elegible (sección 1113(a)(1) de la ESEA), que es un área de asistencia escolar en la que el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos es:**
  - **Al menos tan alto como el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos atendidos por el LEA en su conjunto;**
  - **Al menos tan alto como el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos en el rango de grados en el que se encuentra la escuela; o**
  - **Al menos el 35 por ciento. (Sección 1113(a)(2) de ESEA). Excepto como se indica a continuación, si los fondos del Título I son insuficientes para atender todas las áreas de asistencia escolar elegibles, un LEA debe:**
    - **Clasificar anualmente, sin tener en cuenta los grados, las áreas de asistencia escolar elegibles en las que el porcentaje de niños de familias de bajos ingresos supera el 75 por ciento (el “umbral de pobreza del 75 por ciento”) del más alto al más bajo según el porcentaje de pobreza;**
    - **Atender las áreas de asistencia escolar elegibles en orden de clasificación. (Sección 1113(a)(3) de la ESEA). Para determinar el número de niños de familias de bajos ingresos en una escuela secundaria, un LEA puede estimar ese número aplicando el porcentaje promedio de estudiantes de familias de bajos ingresos en las áreas de asistencia escolar**

**de educación primaria que alimentan a la secundaria al número de estudiantes inscritos en la escuela secundaria.**

- **Antes de que una Autoridad Educativa Local pueda utilizar los patrones de distribución de alumnos para determinar el porcentaje de pobreza de las escuelas secundarias:**
  - **La LEA debe notificar a sus escuelas secundarias para informarles sobre esta opción.**
  - **La mayoría de sus escuelas secundarias debe aprobar el uso de patrones de asignación de alumnos. (Secciones 1113(a)(5)(B) y (C) de la ESEA).**
- **Una LEA puede reducir el umbral de pobreza al 50 % para las escuelas secundarias a las que presta servicios.**

Todas las escuelas del condado de DeKalb cuentan con el programa Título I en su totalidad. En cada escuela, más del 35% de los estudiantes provienen de familias de bajos ingresos. El sistema escolar del condado de DeKalb determina las asignaciones de las escuelas del Título I según el número de niños identificados como de bajos ingresos públicos a partir del conteo del informe del día 20. Los fondos se distribuyen por asignación por alumno. Las escuelas se clasifican en orden desde el porcentaje de pobreza más alto hasta el porcentaje de pobreza más bajo.

**Describe la naturaleza de los programas que serán llevados a cabo por las escuelas de dicha agencia bajo las secciones de toda la escuela (Sec. 1114) y Asistencia Dirigida (Sec. 1115) y, cuando sea apropiado, servicios educativos fuera de dichas escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños descuidados o delincuentes, y para niños descuidados y delincuentes en programas escolares comunitarios diurnos**

Como distrito escolar, los comités escolares votan sobre sus presupuestos, que incluyen categorías como apoyo educativo, materiales y útiles escolares, tecnología y desarrollo profesional que prepara a los docentes para atender las necesidades de los estudiantes. No contamos con instituciones locales para niños abandonados o delincuentes. Brindaremos servicios a través de la escuela virtual o en casa si fuera necesario. También contamos con un Centro de Servicios Juveniles para servicios de transición desde las instalaciones. Consulte el plan de transición de N&D para obtener más información.

**Describe los servicios que la agencia educativa local brindará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios brindados con fondos reservados bajo la sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la agencia educativa local está brindando bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11301 et seq.).**

Todas las escuelas del condado de DeKalb son escuelas de Título I para todo el sistema escolar. Todos los niños sin hogar tienen las mismas oportunidades que los demás estudiantes. Se les proporciona la asistencia necesaria, como orientación y consejería, a través del consejero escolar, y servicios de salud y nutrición a través del Programa de Nutrición Infantil. Los niños y jóvenes sin hogar tendrán la oportunidad de recibir una educación pública gratuita y apropiada, independientemente de su residencia. El programa garantizará que estos estudiantes tengan acceso equitativo a servicios académicos y de otro tipo que les permitan alcanzar los mismos estándares estatales de rendimiento académico que los estudiantes con hogar. El programa proporciona pautas de procedimiento para garantizar que no se les niegue la inscripción a los estudiantes sin hogar por falta de documentación al momento de la inscripción. Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los niños en edad preescolar, serán inscritos de inmediato. El enlace para personas sin hogar o el consejero escolar ayudarán a los padres, tutores o jóvenes no acompañados a obtener la documentación correspondiente.

El Programa de Educación para Personas Sin Hogar hace todo lo posible por proporcionar a los niños y jóvenes sin hogar un ambiente escolar estable, matriculando a los estudiantes en la escuela de origen y brindándoles transporte hacia y desde la escuela de origen. Se hacen disposiciones para que los padres, tutores o jóvenes no acompañados puedan rechazar la matrícula en la escuela de origen. También se ofrece una política de resolución de disputas cuando hay cuestionamientos sobre las decisiones. El Título I - Reserva para la Educación de Personas Sin Hogar se utiliza para cubrir parte del salario del Enlace para Personas Sin Hogar, así como los costos adicionales de transporte para los estudiantes elegibles.

El programa cuenta con un Coordinador de Apoyo para Personas sin Hogar, quien garantizará la implementación del programa y coordinará esfuerzos para garantizar que los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los niños en edad preescolar, tengan la oportunidad de alcanzar el éxito académico. Esto incluye tutorías para quienes corren el riesgo de reprobado clases o tienen ausencias prolongadas. Contamos con un Supervisor de Asistencia que supervisa la asistencia y colabora con los coordinadores de McKinney-Venton y Migrantes para satisfacer las necesidades de los estudiantes y garantizar su asistencia regular.

La inscripción de jóvenes sin hogar no acompañados, inmigrantes, migrantes, niños con dominio limitado del inglés y niños en hogares de acogida no será denegada ni retrasada debido a ninguno de los siguientes obstáculos:

- Falta de acta de nacimiento
- Falta de expedientes académicos o transcripciones
- Falta de historial de vacunación o historial médico
- Falta de comprobante de domicilio
- Falta de transporte
- Requisitos de tutela o custodia
- Falta de tarjeta del Seguro Social

**Describe, si corresponde, cómo la agencia educativa local apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados bajo esta parte con los programas de educación infantil en la agencia educativa local o a nivel de escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de educación primaria locales.**

El Sistema Escolar del Condado de DeKalb cuenta con diecinueve programas de Preescolar en todo el distrito. El Currículo Preescolar Teaching Strategies Gold, basado en investigaciones científicas, se utiliza en el programa preescolar. Mediante experiencias claves designadas para niños, estrategias de enseñanza y crianza, y materiales de observación infantil, el currículo proporciona un marco para la toma de decisiones. Las experiencias educativas se planifican y diseñan para facilitar la construcción de conceptos, el desarrollo de habilidades y la participación de los niños en el proceso de aprendizaje. El currículo, basado en la evidencia, es apropiado para el desarrollo y se implementa prestando atención a las necesidades, intereses, habilidades, estilos de aprendizaje y niveles de desarrollo de cada niño. El sistema también ofrece una gama completa de servicios para niños con necesidades especiales de 3 a 5 años, tanto en guarderías privadas, religiosas, centros de cuidado infantil como en otros centros preescolares comunitarios. Un maestro certificado en Retraso del Desarrollo y logopedas ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de los niños en edad preescolar en el Condado de DeKalb. El Condado de DeKalb también ofrece un programa preescolar para necesidades especiales con un maestro de educación especial para la primera infancia. Todos los centros preescolares mencionados anteriormente planifican actividades en primavera para la transición de los estudiantes al programa de kínder. Esto se logra mediante una visita de un día al kínder. Se ofrece un programa de verano de Migrant JumpStart a los estudiantes de pre kínder que cursarán kínder el siguiente año escolar. La LEA participa en un acuerdo coordinado con los programas locales de Head Start, así como con programas preescolares privados y de iglesias.

**Describe cómo los maestros y los líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, para-profesionales y personal de apoyo educativo especializado, en las escuelas que operan un programa de asistencia dirigida bajo la sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.**

Todas las escuelas del Título I del condado de DeKalb son programas escolares, por lo que la LEA no tiene ninguna escuela que opere un programa de asistencia específica.

**Describe cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde los grados intermedios a la escuela secundaria y desde la escuela secundaria a la educación postsecundaria a través de la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales.**

Todos los estudiantes deben completar un plan de cuatro años para la escuela secundaria en el octavo grado. Este plan les permitirá conocer las clases necesarias para alcanzar sus metas profesionales. Contamos con una escuela intermedia adyacente a la preparatoria de origen. En ella, los orientadores trabajan con nuestros estudiantes en los planes de transición. Contamos con dos escuelas secundarias que colindan con escuelas de origen en comunidades separadas. En ellas, las escuelas colaboran para apoyar planes de transición alineados. Se ofrecen visitas guiadas al Centro Tecnológico del Condado de DeKalb para los estudiantes de octavo y noveno grado, para que todos conozcan otros programas. Se lleva a cabo una orientación separada para los estudiantes de noveno grado que ingresan para que los padres y los estudiantes de noveno grado puedan hacer preguntas, planificar y aclimatarse a la escuela secundaria. El sistema escolar del Condado de DeKalb colabora con colegios universitarios y universidades locales para garantizar que los estudiantes de preparatoria tengan la oportunidad de explorar carreras profesionales y obtener información sobre programas/títulos del siguiente nivel. Se realizan Jornadas de Orientación Profesional en las preparatorias para que los empleadores puedan hablar sobre las oportunidades laborales durante y después de la preparatoria. El condado de DeKalb cuenta con dos asesores profesionales que trabajan con estudiantes de último año para completar las solicitudes de becas y universidades. Además, Snead State y Northeast Alabama Community College proporcionan personal para ayudar a estudiantes y padres a completar las solicitudes FAFSA en otoño para garantizar que cada estudiante pueda solicitar becas y ayuda financiera. Todas las escuelas preparatorias organizan noches de orientación universitaria y profesional. Se ofrecen cursos de formación profesional en cada escuela

**Describe cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde los grados intermedios hasta la escuela secundaria y desde la escuela secundaria hasta la educación postsecundaria, aumentando el acceso de los estudiantes a oportunidades de escuela secundaria temprana, matrícula dual o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.**

Las escuelas del condado de DeKalb tienen una asociación constante con Northeast Alabama Community College y Snead State Community College para ofrecer oportunidades de inscripción doble a los estudiantes. Todos los estudiantes participan en Kudor antes de graduarse. Además, el distrito cuenta con asesores laborales para que los estudiantes tengan acceso a personas que pueden brindarles orientación profesional.

Los estudiantes del condado de DeKalb tienen la oportunidad de recibir educación y capacitación más allá de la escuela secundaria a través de oportunidades de participar en cursos universitarios de inscripción dual, cursos AP y credenciales obtenidas a través de nuestro Programa de Tecnología Profesional. Nos comprometemos a ampliar el número de estudiantes de secundaria que obtienen créditos de cursos postsecundarios y certificaciones industriales de manera anticipada, ampliando el alcance de estos programas para incluir a los estudiantes que carecieron de estas oportunidades en el pasado. Las oportunidades postsecundarias tempranas permiten a los estudiantes: obtener créditos postsecundarios mientras están en la escuela secundaria; familiarizarse con las expectativas postsecundarias; desarrollar confianza y habilidades para el éxito en la educación superior; tomar decisiones informadas sobre la

educación superior y la carrera profesional; y reducir el tiempo y el costo de obtener un certificado o título postsecundario. Los estudiantes del condado de DeKalb participan en KUDER para planificar sus metas universitarias y profesionales. El personal capacitado de KUDER facilita esta planificación profesional en línea. Los resultados se comparten con los estudiantes y sus padres en reuniones individuales. El octavo grado organiza una noche de transición para trazar el plan de 4 años. Los resultados de KUDER se utilizan en la planificación para la escuela preparatoria. Los estudiantes interesados visitan el Centro Tecnológico del Condado de DeKalb como parte de su transición a la escuela preparatoria y para identificar su interés profesional. Cada estudiante debe participar en una clase de Preparación Profesional, que también ofrece oportunidades para explorar carreras y universidades. Todas nuestras escuelas preparatorias ofrecen a los estudiantes la oportunidad de participar en clases de doble inscripción en los colegios universitarios locales. Nuestros estudiantes de preparatoria asisten a ferias profesionales, visitan universidades y reciben información antes de su último año de secundaria. El asesor profesional, los socios de educación postsecundaria, los consejeros, los maestros y el personal administrativo trabajan para garantizar que todos los estudiantes tengan una transición exitosa a la educación profesional, militar o postsecundaria después de completar su título de preparatoria.

**Describe cómo la agencia educativa local apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que retiran a los estudiantes del aula, lo que puede incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosados por cada uno de los subgrupos de estudiantes, como se define en la sección 1111(c)(2) (económicamente desfavorecidos; estudiantes de los principales grupos raciales y étnicos; niños con discapacidades; y estudiantes de inglés).**

Monitoreamos el Informe de Derechos Civiles, SIR, y otros datos sobre las prácticas disciplinarias de los administradores. Animamos a los administradores a asesorar a los estudiantes y aseguramos que los estudiantes con ELL y discapacidades reciban los servicios apropiados. Colaboramos con el sistema de tribunales de menores y otras agencias para proporcionar un programa sin residencia que evite que los estudiantes entren en el sistema judicial. Una asociación con el Centro de Defensa de Niños brinda apoyo adicional de consejería para aquellos en riesgo. Además, los equipos escolares participan en la capacitación de Manejo de Crisis de manera Segura.

**Describe, si así lo determina la agencia educativa local, cómo dicha agencia apoyará programas que coordinen e integren el contenido académico y la educación técnica y profesional a través de estrategias de instrucción coordinadas que puedan incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de habilidades importantes para ocupaciones o industrias con alta demanda en el Estado.**

La adquisición de habilidades, también conocida como acreditación, es un aspecto importante de las Escuelas del Condado de DeKalb. Un centro técnico profesional centralizado, así como múltiples programas en las escuelas secundarias, brindan una variedad de oportunidades a los estudiantes. El director de carreras técnicas trabajará para garantizar oportunidades de acreditación para los estudiantes que participan en cursos de carreras técnicas del 7.º al 12.º grado. Los fondos Carl Perkins se utilizan para la educación técnica profesional. Los estudiantes de todo el distrito reciben estrategias de enseñanza que fomentan la colaboración y las habilidades de pensamiento complejo. Existe un modelo de enseñanza para garantizar el uso de un lenguaje común en las aulas de todo el distrito. Se aprovechan al máximo las oportunidades prácticas, junto con las conexiones con el mundo real, para mejorar la preparación universitaria y profesional de los estudiantes.

**Si la agencia educativa local lo determina como apropiado, describe cómo dicha agencia apoyará programas que coordinen e integren oportunidades de aprendizaje basado en el trabajo que proporcionen a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si es apropiado, crédito académico.**

Los estudiantes de las Escuelas del Condado de DeKalb tienen la oportunidad de participar en Educación Cooperativa durante su penúltimo y último año de secundaria si cumplen con los requisitos del

Departamento de Educación del Estado (SDE). También pueden participar en programas de aprendizaje voluntario como una opción para estudiantes de último año, con o sin remuneración y con o sin créditos. Los estudiantes de Ciencias de la Salud que cumplen con los requisitos del SDE pueden participar en prácticas clínicas, sin remuneración, pero obteniendo créditos, adquiriendo experiencia práctica en ocupaciones relacionadas con la salud.

**Describe cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos del Título I, Parte A, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes dotados y talentosos.**

La coordinación entre el Director de Programas Federales y el Director de Educación Especial es fundamental para la correcta identificación de los estudiantes dotados y talentosos. Todos los alumnos de segundo grado serán evaluados para determinar si son dotados y talentosos. El Director de Educación Especial colaborará con el Director de Programas Federales y el personal de EL para garantizar que los estudiantes de EL cuenten con personal bilingüe durante la evaluación de detección de los estudiantes con dominio limitado del inglés. El Director de Educación Especial mantiene un registro para garantizar que no haya una subidentificación de las poblaciones de estudiantes dotados y talentosos. El sistema atenderá a los estudiantes dotados y talentosos de 3.º a 6.º grado a través de docentes con las credenciales adecuadas para dotados y talentosos. En la secundaria, se animará a los estudiantes dotados y talentosos a inscribirse en cursos rigurosos, como AP, matrícula doble y cursos en línea a través de ACCESS.

**Describe cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos del Título I, Parte A, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a desarrollar programas de bibliotecas escolares efectivos para brindarles a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.**

Las bibliotecas se financian actualmente con fondos estatales. Los programas federales proporcionan acceso a Edgenuity, Edmentum, iReady y otros programas de apoyo al aprendizaje digital. Los fondos estatales se utilizan para apoyar programas de bibliotecas escolares eficaces en todo el distrito y se complementan con fondos federales. Renaissance y Zoo Bean se utilizan en escuelas de kínder a octavo grado (K-8) cuyos comités deciden adquirirlos, y se utilizarán para fomentar la lectura en los estudiantes. Los programas de bibliotecas escolares cuentan con carritos de Chromebooks, estaciones de computadoras, iPads, pizarras interactivas y muchas otras herramientas para fomentar la alfabetización digital mediante el uso de fondos estatales y federales.

**Describe la estrategia que utilizará la agencia educativa local para implementar la participación efectiva de los padres y la familia según la sección 1116. (Esta pregunta se responderá en la política escrita a continuación).**

**A. Describe cómo la agencia de educación local involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan Consolidado de la LEA bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora para cualquier escuela identificada para Apoyo y Mejora Integral (CSI), Apoyo y Mejora Dirigida (TSI) y Apoyo y Mejora Dirigida Adicional (ATSI) como se describe en 1111(d)(1) y (2).**

La LEA organiza un Consejo Asesor de Programas Federales cada otoño y primavera. Después de una revisión de todos los programas, se les da a los interesados, incluidos los padres, la oportunidad de proporcionar su opinión y contribuir al plan, con su equipo escolar y como miembro de un subcomité. Cada escuela Title I también incluirá representación de padres en su equipo de CIP. Se discute información específica de la escuela basada en el estado de la escuela, incluyendo las designaciones TSI y ATSI. Los CIP también incluyen secciones sobre este tema, y los padres son participantes en estos equipos.

**B. Describe cómo la Agencia Educativa Local proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, lo que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar eficazmente a los padres y miembros de la familia en la educación.**

El Comité Distrital de Participación de Padres se reúne anualmente para discutir, revisar y evaluar el Plan Distrital de Participación de Padres, el ACIP de cada escuela, el Pacto de Padres, Maestros y Estudiantes, y los planes distritales. Los miembros del comité distrital también son miembros del comité de padres de la escuela local. Estos miembros son el enlace entre el distrito y las escuelas, y entre las escuelas y el distrito. Esto ha sido fundamental en las recomendaciones para mejorar la seguridad y el éxito académico de nuestras escuelas. Este comité se reunirá para discutir las necesidades de las comunidades escolares, evaluar el progreso de los programas y planificar el futuro de los estudiantes de las Escuelas del Condado de DeKalb. El distrito colabora con las escuelas en este esfuerzo para garantizar que estas cuenten con el apoyo necesario para la implementación.

**C. Describe cómo la Agencia Local de Educación coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias bajo esta parte con las estrategias de participación de padres y familias, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.**

Cada escuela Título I comenzará cada año escolar participando en una jornada de puertas abiertas, las escuelas abrirán una noche durante la semana anterior al inicio de clases o durante la primera semana de clases para que los padres puedan acompañar a sus hijos a reunirse con los maestros y el personal, visitar las aulas y recorrer la escuela. Cada escuela tiene un plan específico para la jornada de puertas abiertas. Se programarán reuniones de padres y maestros a lo largo del año escolar. Se realizarán presentaciones estudiantiles (Feria de Ciencias, Feria de Arte, programas de la Asociación de Padres y Maestros) en otoño y primavera. Los padres también participarán en la Encuesta/Evaluación Anual de Participación de Padres, así como en la Encuesta para Padres del Título I del programa del año en curso. Se realizarán reuniones de padres y maestros según sea necesario para cada niño. Las escuelas también celebran una Reunión Anual de Padres del Título I.

**D. Describe cómo la agencia local de educación llevará a cabo, con la participación significativa de padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias en la mejora de la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, que incluya la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que son económicamente desfavorecidos, tienen discapacidad, tienen limitaciones en el dominio del inglés, tienen limitaciones de alfabetización, o son de cualquier raza o grupo étnico minoritario).**

Cada año, todos los padres de las escuelas de Título I participan en una encuesta para padres. Esta encuesta fue creada para abordar e incluir todos los elementos requeridos por las pautas federales. Las encuestas se traducen al idioma materno de los padres con dominio limitado del inglés; padres voluntarios y traductores también colaborarán en la recopilación de respuestas. Los resultados de la encuesta se analizarán a nivel escolar y posteriormente se entregarán al Director de Programas Federales del distrito. Este último analizará los datos de todo el sistema para orientar las revisiones del Plan de Título I y del Plan de Participación Parental del distrito. Las escuelas utilizarán sus datos para revisar sus planes escolares. Los resultados de la encuesta se compartirán con los consejos asesores a nivel distrital y escolar, y a través de la reunión anual obligatoria de padres en cada escuela. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los

programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Los documentos son traducidos por traductores contratados por el sistema escolar.
- Se envían documentos, hojas informativas y horarios para mantener informados a los padres en su idioma materno.
- Los anuncios de las reuniones se publican en los sitios web del distrito y de la escuela.
- La información se comunica por correo electrónico, carteles escolares y periódicos locales.
- El sistema de mensajería escolar se utiliza para notificar a los padres sobre reuniones, próximos eventos y anuncios. Los mensajes se entregan en el idioma materno de los padres.

**E. Describe cómo la agencia local de educación llevará a cabo, con la participación significativa de padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias en la mejora de la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, que incluye identificar las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros.**

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres, a través de maneras como: Reclutar a padres y voluntarios de la comunidad para el día de lectura de Read Across America, El Comité de Participación de Padres patrocina talleres con libros infantiles, Fomentar que el PTO ofrezca talleres, Presupuestar fondos a nivel escolar para comprar materiales y Programas de Socios en la Crianza. Todas estas oportunidades brindan a las familias la oportunidad de dar su opinión, así como las encuestas de percepción anuales que se distribuyen a todos los padres. También se invita a todos a participar en el Consejo Asesor de Programas Federales, que se celebra dos veces al año y permite dar su opinión.

**F. Describe cómo la agencia educativa local realizará, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, que incluya la identificación de estrategias para fomentar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, OSR Pre-K, servicios preescolares para migrantes y otros programas, y realizará otras actividades, como centros de recursos para padres, que incentiven y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:**

- Orientación para niños de kínder.
- Enlaces con Hogares Migrantes, ofrecer instrucción preescolar en casa y alfabetización familiar.
- Coordinar noches educativas familiares comunitarias para apoyar el aprendizaje.
- Modelar estrategias efectivas para trabajar académicamente con niños pequeños.
- Ofrecer espacios para clases de inglés como segundo idioma (ESL) y GED para adultos en la escuela.
- Organizar reuniones para padres de estudiantes de inglés como segundo idioma (ELL) en conjunto con el Centro de Alabama Cooperative Extension para brindar instrucción en habilidades parentales y alfabetización familiar.

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios para alumnos, directores y otro personal, en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los

padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre padres y escuelas, a través de:

- Durante el primer semestre de cada año escolar, el distrito escolar proporcionará a todos los maestros y administradores una descripción general del Título I y la Participación de los Padres.
- Tras una descripción general inicial, se enviarán reportes con información más detallada sobre los componentes del Título I y la participación de los padres a todos los maestros y administradores.
- Los representantes del distrito trabajarán con los directores de las escuelas para facilitar las reuniones de padres del Título I.

Las escuelas organizarán y ofrecerán sesiones de capacitación para padres anualmente. La capacitación se planificará y desarrollará en función de las necesidades de los padres, determinadas mediante encuestas y la participación de los miembros del comité de padres.

**G. Describe cómo la agencia de educación local utilizará los hallazgos de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y la familia descritas en esta sección.**

El Consejo Asesor de Programas Federales y los comités del Plan de Mejora Constante utilizan los resultados de la encuesta de padres del Título I para revisar y actualizar el Plan de Participación de Padres y Familias según sea necesario. Los comités revisan los resultados de la encuesta de padres del Título I cada primavera. Se reúnen dos veces al año. Cuando los datos indican que se necesitan cambios, se investigan estrategias para abordar las necesidades y el comité elabora un plan de implementación.

**H. Describe cómo la agencia educativa local involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el fin de desarrollar, revisar y repasar la política de participación de los padres y la familia.**

El Consejo Asesor de Programas Federales desarrolla, revisa y analiza anualmente el Plan de Participación de Padres y Familias. Los padres también participan en el desarrollo del convenio entre el hogar y la escuela cada primavera. Anualmente se realiza una evaluación de necesidades, cuyos resultados impulsan el desarrollo y la revisión del Plan de Participación de Padres y Familias. Se solicita a cada escuela que invite a padres representativos de su alumnado a estas reuniones.

**I. Describe cómo brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos.**

Todos los estudiantes reciben un Convenio entre el hogar y la escuela que describe las responsabilidades entre la escuela, los padres y el estudiante. Estos convenios sirven como un contrato entre el hogar y la escuela. Se informa a los padres sobre los cambios y los requisitos de las evaluaciones académicas locales. Se proporcionan informes de las evaluaciones estatales a los padres. Los consejeros escolares brindan capacitación a los padres para explicar los resultados y el rendimiento académico del estudiante. Los informes de calificaciones se envían a casa cada 4 semanas y media. Las calificaciones de cada período se publican en el sitio web de la escuela y del distrito. Las escuelas también utilizan el sistema de mensajería escolar para notificar a los padres

sobre el envío de los informes de calificaciones. Se realizan reuniones con los padres según sea necesario para tratar temas académicos y de comportamiento. Además, en la Reunión de Padres del Título I, se discuten los requisitos del Título I-A para que los padres conozcan los beneficios para sus hijos.

**J. Describe cómo se proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.**

El Departamento de Programas Federales del Distrito brinda asistencia para la participación de padres y familias cuando se solicita. El departamento y las escuelas ofrecen de 2 a 3 sesiones de capacitación al año en cada escuela local. También ayudan a las familias a encontrar oportunidades de acceso a servicios escolares y comunitarios, clases de idiomas para adultos y apoyo para padres con respecto a la ayuda con las tareas, el desarrollo de habilidades y la comprensión de las medidas de rendimiento estudiantil. Los Manuales para Estudiantes y Padres se encuentran en el sitio web de las Escuelas del Condado de DeKalb. Se puede solicitar una copia impresa, tanto en español como en inglés. Este manual sirve como guía para que las familias comprendan los usos de la tecnología en el aula. Describe los usos apropiados e inapropiados de la tecnología, según el plan tecnológico del distrito. Además, los padres tienen la oportunidad de participar en jornadas de puertas abiertas y capacitaciones sobre temas específicos para aprender a usar textos y materiales didácticos matemáticos para ayudarlos con la preparación escolar y la práctica adicional. Se distribuyen materiales y útiles a las familias que asisten a los eventos o a las familias que reciben visitas domiciliarias de los programas McKinney-Vento o Migrant.

**K. Describe cómo educará a los maestros, al personal especializado de apoyo instructivo, a los directores y a otros líderes escolares y a otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.**

El Plan Distrital de Participación Familiar se difunde a todas las familias. El personal escolar recibe capacitación, tanto a nivel distrital como local, sobre la importancia de fomentar programas sólidos de participación de padres y familias mediante comités de padres y con los requisitos específicos del programa, como los de la Ley de Alfabetización o la Ley de Matemáticas. Se ofrecen múltiples oportunidades para que los padres participen en igualdad de condiciones en los comités federales de planificación en cada escuela y a nivel distrital.

**L. Describe cómo coordinará e integrará, en la medida de lo factible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos de educación preescolar, y realizará otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres en su participación más completa en la educación de sus hijos.**

El Condado de DeKalb tiene 19 Oficinas de aulas de Pre-K de School Readiness First Class, que atienden a estudiantes en diez establecimientos y un Pre-K de necesidades especiales. La participación de los padres es un requisito de los programas de Pre-K de OSR. Se mantienen registros de participación de padres y familias para documentar talleres y sesiones de capacitación. Head Start también es proporcionado por los servicios del Community Action Head Start. Maestros de primera infancia certificados enseñan estos programas. Los programas ayudan a los niños a desarrollarse social, emocional, física y académicamente. Además, el sistema escolar emplea un Patólogo del Lenguaje y Habla para proporcionar instrucción de lenguaje y habla a estudiantes de preescolar. Educación Especial ofrece Servicios de Intervención Temprana. Los programas Jumpstart para

estudiantes migrantes en edad preescolar apoyan las necesidades preescolares durante los servicios de verano. Un enlace entre el hogar y la escuela visita los hogares de las familias migrantes para proporcionar servicios preescolares adicionales. McKinney-Vento también ofrece servicios a través de un enlace y tutores.

**M. Describe cómo se garantizará que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.**

El sitio web del distrito ofrece la opción de cambiar el contenido a varios idiomas. El Condado de DeKalb cuenta con cinco traductores para traducir reuniones, documentos escritos, conferencias de padres, etc. El personal también utiliza TransAct para documentos específicos y la aplicación Talking Points para la comunicación informal. El distrito cuenta con enlaces entre el hogar y la escuela para familias migrantes. Toda la comunicación escrita se proporciona en un idioma que los padres puedan entender. Gracias a una colaboración con ALSDE, también tenemos acceso a MasterWord, un servicio de traducción a pedido para varios idiomas.

**N. Describe cómo la agencia educativa local se asegurará de brindar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección, según lo soliciten los padres.**

El departamento de Programas Federales de la LEA proporciona recursos según lo soliciten las familias. El especialista dirige, facilita y coordina sesiones de capacitación para padres en cada establecimiento escolar del Condado de DeKalb. Los temas de la capacitación dependen de las solicitudes y necesidades de los padres. Las escuelas también se aseguran de que se tomen las medidas razonables para garantizar la participación de los padres, ofreciendo capacitaciones en varios horarios y de forma virtual.

**O. Describe cómo la agencia educativa local puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.**

Los padres participan en comités a nivel escolar y distrital para desarrollar todos los planes de la LEA. Los resultados de encuestas, entrevistas formales e informales, y reuniones se utilizan para facilitar la creación de actividades de desarrollo profesional. El comité se reúne anualmente para debatir el desarrollo y la implementación del Plan Consolidado de la LEA.

**P. Describe cómo la agencia educativa local puede proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización con los fondos recibidos bajo esta parte de la agencia educativa local, habiendo agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha capacitación.**

La capacitación en alfabetización es un tema para la formación de padres en las escuelas del Condado de DeKalb. Se comparte información sobre la Ley de Alfabetización, así como sobre cómo desarrollar lectores fuertes con los padres. Se proporcionan folletos y materiales como recursos y recordatorios para los padres, así como la modelación de lecciones para ayudar a los padres a prepararse para apoyar a sus hijos en la alfabetización. Las escuelas organizan sesiones de capacitación, al igual que el distrito con la unidad móvil para padres. Se distribuyen libros a las familias para garantizar que tengan acceso a practicar estas habilidades y relacionarse con sus estudiantes y la escuela.

**Q. Describe cómo la agencia de educación local puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.**

Todas las reuniones de padres se llevan a cabo en cada comunidad en un horario flexible para la conveniencia de los padres que asisten. Se ofrecen horarios por la mañana y por la tarde para las familias que trabajan, así como opciones virtuales cuando sea posible. A partir de 2023, se dispondrá de una unidad móvil para padres que llevará sesiones de capacitación a las comunidades. Los fondos de Participación de Padres del Título I se utilizan para comprar materiales y suministros para estas reuniones y actividades para llevar a casa.

**R. Describe cómo la agencia educativa local puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.**

El Condado de DeKalb reconoce la importancia de la participación de los padres y las familias. Se anima a los padres a compartir información e invitar a otros padres y familias a participar en actividades locales para padres y a formar parte de comités. El distrito utiliza las redes sociales, aplicaciones de comunicación y medios tradicionales para promover la participación familiar. Los padres también pueden ser voluntarios para colaborar en estos eventos.

**S. Describe cómo la agencia de educación local puede organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, a fin de maximizar la participación de los padres.**

El Departamento de Programas Federales y las escuelas realizan de 2 a 3 capacitaciones para padres por año escolar en cada establecimiento escolar local. Las reuniones están programadas en horarios flexibles, incluyendo tanto horarios de mañana como de tarde, así como opciones de transmisión en línea. El director de Programas Federales y su personal ayudan a cada director a llevar a cabo las Reuniones Anuales para Padres de Título I. Cada maestro estará disponible durante el tiempo de planificación para reunirse con los padres. Los administradores también harán que los maestros estén disponibles en las noches de conferencias para padres y en noches donde se realicen eventos relacionados con la escuela de Título I. La LEA y las escuelas locales organizan reuniones tanto en la mañana como en la tarde con los padres. Los directores de las escuelas, oficiales de recursos y maestros realizan visitas a domicilio según sea necesario. Se disponen traductores en las actividades y reuniones para padres. Los Enlaces de Migrantes y McKinney-Vento realizan visitas a domicilio según lo necesiten.

**T. Describe cómo la agencia educativa local puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.**

La LEA, en colaboración con las escuelas locales, trabajará para desarrollar un modelo integral de participación parental. Las herramientas de comunicación con los padres incluyen: el sistema de llamadas generales, los sitios web escolares, las jornadas de puertas abiertas, las reuniones de padres y maestros, las redes sociales y la comunicación presencial. El distrito organiza eventos temáticos en todo el distrito y contará con una unidad móvil para llegar a más padres.

**U. Describe cómo la agencia de educación local puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas apoyados bajo esta sección.**

El consejo asesor se reúne dos veces al año. Se contacta a cada escuela anualmente para que envíen los nombres de maestros y padres que servirán en el consejo asesor. La reunión de padres de Título I también proporciona información sobre cómo los padres pueden participar en dichos comités. Los estudiantes inscritos en el Programa de Preparación de Maestros en la Escuela Técnica también sirven como miembros del comité.

**V. Describe cómo la agencia educativa local puede desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias en las actividades de participación de los padres.**

La LEA trabajará con empresas locales y organizaciones comunitarias para desarrollar alianzas que ayuden a las escuelas del Título I. Las alianzas entre comunidades y empresas son visibles en todo el distrito. Se invitará a empresas locales y organizaciones comunitarias a formar parte del comité asesor del distrito. También se les invita a asistir a festivales como voluntarios o a distribuir información sobre recursos.

**W. Describe cómo la agencia local de educación proporcionará oportunidades para la participación informada de padres y miembros de la familia (incluidos padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, padres y miembros de la familia con discapacidades, y padres y miembros de la familia de niños migrantes), incluyendo la provisión de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que esos padres entiendan.**

Las oportunidades de participación de padres y familiares cambiarán y evolucionarán continuamente en función de las necesidades de los estudiantes, los padres, la comunidad y cada escuela local. Estos cambios estarán guiados por las oportunidades de encuestas a padres y diversos programas de reuniones para padres. Se recopilan datos a través del proceso de mejora continua. Los interesados brindan retroalimentación a través de encuestas realizadas cada primavera. Los datos se utilizan para establecer objetivos e implementar estrategias dentro de los planes de mejora continua. También se proporcionará información a los padres sobre los estándares académicos, las evaluaciones estatales y locales, y el reporte de calificaciones de las escuelas a medida que estén disponibles.

**Esta Política de participación de padres y familias de LEA se desarrolló en conjunto con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y se acordó con ellos, como lo demuestra**

Las hojas de registro, agendas y documentos informativos del Consejo Asesor son mantenidos por el distrito. Los miembros del consejo asesor incluyen a múltiples grupos de interesados: maestros, padres, consejeros, directores, supervisores del distrito, oficiales de recursos escolares, enfermeras, el tribunal de menores y miembros de la comunidad. El consejo se reúne dos veces en el año académico (otoño y primavera).

08-22-2025